- El porcentaje se aplica igual a los cargos con salario superior al mínimo, como supuesto uniforme de planeación. El operador puede pactar con ese personal incrementos distintos, siempre dentro de la ley.
- El margen entre el 8 % y la inflación esperada no constituye utilidad ni un reconocimiento anticipado al contratista: es parte del costo laboral estimado del servicio.

6. Actualización de la estimación

Como el salario mínimo de 2027 se conocerá a finales de diciembre de 2026, el estudio establece las siguientes reglas:

- **Decreto expedido antes del cierre del proceso.** La entidad recalculará la estructura de costos con el porcentaje oficial y ajustará el presupuesto oficial mediante adenda. Si el valor de la ración aumenta, el cupo autorizado por el Acuerdo 018 de 2026 financiará menos días, y así se informará en la adenda.
- **Decreto expedido después del cierre.** El oferente conoce desde el pliego que el salario mínimo de 2027 no estaba fijado y que la entidad lo estimó en 8 %. La diferencia entre ese supuesto y el incremento decretado es un riesgo previsible que la matriz de riesgos debe asignar de forma expresa, con su tratamiento.
- **Vigencia 2028.** La cláusula de actualización por IPC del contrato cubre el ajuste general de precios de 2028. Como el salario mínimo suele crecer por encima del IPC del año anterior, la diferencia también debe quedar asignada en la matriz de riesgos.

  «Para proyectar el componente salarial de la estructura de costos de 2027, la entidad adoptó un incremento de 8 % sobre los salarios base de 2026. A la fecha de corte del estudio (23 de octubre de 2026) el salario mínimo de 2027 no ha sido fijado. El porcentaje corresponde a la estimación técnica de los analistas que suman la inflación esperada al cierre de 2026 (6,7 % a 6,91 %) y la productividad, criterios del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, y supera la inflación causada, que según la Sentencia C-815 de 1999 es el piso del ajuste. No incluye los componentes por factores políticos que llevan algunas proyecciones a 8,5 %. Sobre el salario proyectado se recalcularon las prestaciones, aportes y demás conceptos que dependen de la remuneración; el auxilio de transporte se proyectó por separado. Si el decreto se expide antes del cierre del proceso, la estructura de costos y el presupuesto oficial se ajustarán mediante adenda; si se expide después, la diferencia se rige por la matriz de riesgos.»

8. Fuentes

- Portafolio, «La inflación del 6,29 % en septiembre fija la pauta para la discusión del salario mínimo de 2027 en Colombia», 8 de octubre de 2026.
- Portafolio, «Inflación seguiría elevada al cierre de 2026 por salarios, indexación, tarifas reguladas y fenómeno de El Niño», 8 de octubre de 2026.
- Portafolio, «Salario mínimo subiría $148.827 en 2027, según expertos de Davivienda», 5 de octubre de 2026.
- Bloomberg Línea, «Salario mínimo 2027 en Colombia subiría 8,5 % y quedaría en COP$1,9 millones, según Banco de Bogotá», 14 de octubre de 2026.
- Portafolio, «Salario mínimo: $533.026 distancian las propuestas técnica y sindical para el ajuste de 2027», 20 de

6. INDICADORES OBJETO DE ANÁLISIS

Índice de liquidez

Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente

Determina la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo. Un resultado mayor refleja una mayor disponibilidad de activos corrientes frente a pasivos exigibles en el corto plazo.

Índice de endeudamiento

Fórmula: Pasivo total / Activo total

Mide la participación de los acreedores en la financiación de los activos. Un nivel más bajo implica, en términos generales, menor dependencia de recursos de terceros.

Razón de cobertura de intereses

Fórmula: Utilidad operacional / Gastos financieros

Refleja la capacidad de la operación para cubrir los gastos financieros. Un resultado superior indica mayor holgura para atender las obligaciones asociadas al endeudamiento.

Rentabilidad del patrimonio

Fórmula: Utilidad neta / Patrimonio

Mide la utilidad generada frente a los recursos patrimoniales. Se utiliza como indicador de capacidad organizacional y eficiencia en la utilización del patrimonio.

Rentabilidad del activo

Fórmula: Utilidad neta / Activo total

Mide la utilidad generada por los activos de la empresa. Su interpretación debe ser consistente con la rentabilidad del patrimonio y con la estructura financiera del sector.

Capital de trabajo

Fórmula: Activo corriente - Pasivo corriente

Representa los recursos netos de corto plazo disponibles para financiar la operación. Para el presente análisis se exige un capital de trabajo equivalente, como mínimo, al 70 % del presupuesto oficial.

7. ANÁLISIS SECTORIAL DE LOS CÓDIGOS CIIU

La selección comprende las actividades 4711, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco; 5611, expendio a la mesa de comidas preparadas; 5612, expendio por autoservicio de comidas preparadas; 5613, expendio de comidas preparadas en cafeterías; 5619, otros tipos de expendio de comidas preparadas;

Capital de trabajo

Se exige un capital de trabajo mayor o igual a ≥ 33.000 SMMLV, El cálculo corresponde a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Este requisito se justifica en la necesidad de disponer de recursos netos de corto plazo para sostener la prestación, asumir costos de personal, transporte, insumos y logística, y cubrir el desfase entre la ejecución y el pago. El valor mínimo exigible se determinará mediante la siguiente expresión:

Capital de trabajo requerido = MAYOR O IGUAL A 33.000 SMMLV

Para proponentes plurales, el capital de trabajo se verificará conforme a la regla definida en los documentos del proceso. Si la Entidad adopta la sumatoria simple de los componentes, deberá indicarlo expresamente y justificar por qué el porcentaje de participación no afecta el cálculo, garantizando una aplicación uniforme a consorcios y uniones temporales.

9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS

Indicador	Rango	Valor / porcentaje	Fórmula	Criterio de cumplimiento
Índice de liquidez	Mayor o igual a	5,48	Activo corriente / Pasivo corriente	Cumple cuando el resultado es ≥ 5,48
Índice de endeudamiento	Menor o igual a	0,24 o 24 %	Pasivo total / Activo total	Cumple cuando el resultado es ≤ 0,24
Cobertura de intereses	Mayor o igual a	25,97	Utilidad operacional / Gastos financieros	Cumple cuando el resultado es ≥ 25,97
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a	0,19	Utilidad neta / Patrimonio	Cumple cuando el resultado es ≥ 0,19
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a	0,17	Utilidad neta / Activo total	Cumple cuando el resultado es ≥ 0,17
Capital de trabajo	Mayor o igual a	≥ 33.000 SMMLV	Activo corriente - Pasivo corriente	Cumple cuando el capital de trabajo es ≥ 33.000 SMMLV

El cumplimiento de los indicadores deberá acreditarse individualmente por cada oferente, salvo las reglas especiales que se establezcan para proponentes plurales. La evaluación se realizará con la información del RUP exigida en firme para la fecha

1. OBJETO DEL ANEXO

El presente anexo consolida los resultados estadísticos obtenidos para los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, a partir de las empresas clasificadas en las actividades económicas CIIU 4711, 5611, 5612, 5613, 5619, 5621 y 5629. La información comprende la vigencia actual y la vigencia anterior y se presenta como soporte técnico del análisis del sector y de la determinación de los requisitos financieros habilitantes.

2. METODOLOGÍA

Para cada indicador se agruparon las observaciones por actividad económica y se calcularon el número de datos válidos, la media, la mediana, el mínimo, el máximo, la desviación estándar muestral y la varianza muestral. Posteriormente, se efectuó un análisis transversal de cada una de estas medidas entre las siete actividades económicas, con el propósito de identificar el comportamiento central y la dispersión sectorial.

3. CRITERIOS FINANCIEROS PROPUESTOS

Indicador	Rango	Valor / porcentaje	Fórmula	Criterio de cumplimiento
Índice de liquidez	Mayor O Igual A	5,4800	Activo corriente / Pasivo corriente	Cumple cuando el resultado es ≥ 5,48
Índice de endeudamiento	Menor O Igual A	0,2400	Pasivo total / Activo total	Cumple cuando el resultado es ≤ 0,24 o 24%
Cobertura de intereses	Mayor O Igual A	25,9700	Utilidad operacional / Gastos financieros	Cumple cuando el resultado es ≥ 25,97
Rentabilidad del patrimonio	Mayor O Igual A	0,1900	Utilidad neta / Patrimonio	Cumple cuando el resultado es ≥ 0,19
Rentabilidad del activo	Mayor O Igual A	0,1700	Utilidad neta / Activo total	Cumple cuando el resultado es ≥ 0,17
Capital de trabajo	Mayor O Igual A	33.000 SMMLV	Activo corriente - Pasivo corriente	Cumple cuando el capital de trabajo es ≥ 33.000 SMMLV

4. RESULTADOS POR INDICADOR

4.1. Índice de liquidez

CIIU	N	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Desv. estándar	Varianza
4711	538	2,2806	1,5828	0,0003	25,6461	2,4457	5,9813
5611	238	3,2576	1,0269	0,0398	236,1281	18,7258	350,6574